



CAPÍTULO XXXI

Tudela: la Colegiata; los deanes; las parroquias; los institutos de caridad.
El castillo

Los autores árabes no nos dan noticia alguna de que hubiesen existido reyes muzlemitas en Tudela; pero sí las monedas (1). Sabíase que en los primeros años del siglo XI (quinto de la hégira) dependía esta ciudad del reino de Zaragoza, dado que en 1017 estaba en ella de gobernador Suleimán Aben Hud, nombrado por el rey Mundhir. Este Mundhir, primero entre los de su nombre, era también de la familia de los Aben Hud: de

(1) Véase el interesante trabajo del docto académico y numismático arabista Sr. D. Francisco Codera, titulado *Reino árabe de Tudela según las monedas*, que vió la luz pública en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, cuaderno VII del tomo V. Diciembre de 1884.

consiguiente entre el rey de Zaragoza y el gobernador de Tudela había parentesco. Pero Tudela no dependió siempre del reino de Zaragoza: en 1036 (año 430 de la hégira) ya estaba sometida al rey de Lérida, que era á la sazón aquel mismo Suleimán que había sido su gobernador años antes. Sucedió que siendo rey de Zaragoza Mundhir II, se alzó traidoramente contra él, y le dió muerte, Abdallah ben Hacam, para usurparle el trono: Suleimán entonces, dejando su corte de Lérida, se dirigió á Zaragoza para posesionarse por medio de la fuerza de este reino, que pretendía pertenecerle y que Abdallah no le quería entregar, después de habérselo ofrecido, quizá porque el regicidio se consumó por acuerdo de ambos: y el hecho de marchar contra Abdallah con fuerzas que sacó de Lérida y de Tudela, prueba que entonces en esta ciudad imperaba él como rey independiente. Tudela, pues, estaba unida al reino de Lérida en dicho año 1036.

Al morir Suleimán, en 1047 (año 441 de la hégira) según las referidas monedas, y dos años antes según la mayor parte de los autores, dividió su reino entre sus dos hijos, Yusuf, que se instaló en Tudela, y Ahmed que se quedó en Zaragoza. Una moneda, citada por el distinguido numismático y arabista que nos suministra la única luz que hasta ahora puede guiarnos en estas conjeturas (1), hace creer que Suleimán por su testamento trasladó al rey de Lérida á Tudela, y que esta ciudad con su territorio constituyó desde entonces un reino aparte, aunque quizá con alguna dependencia, por medio de la cual se mantenía en interés de los reyes del partido *Amiri* (de la familia de Almanzor), la farsa de los que suponían reaparecido al califa Hixem II. Los Aben Hud acaso sostenían aquella fábula de buena fe, mas es lo cierto que aunque eran reyes privativos en Tudela y Zaragoza, el de Tudela por lo menos se titulaba *hagib*, dando á entender que reconocía á Hixem como pontífice supremo.

(1) El citado Sr. Codera.

Esta familia de los Aben Hud llegó á formar dinastía y á fundar en la región del nordeste de la Península un reino floreciente proclamando la soberanía de la extinguida rama de los Umeyas. Zaragoza, la capital de aquel Estado, *madre de las provincias (Ummulkor)* como la llamaban sus panegiristas, extendía su jurisdicción en el siglo XI á los distritos de Lérida, Calatrava, Tudela, Tarazona, Huesca, Tamarit, Medinaceli, Calatayud, Molina, Bribiesca y otros. El fundador de esta pequeña monarquía había sido Mundhir ben Yahya At-tojibí, gobernador en Zaragoza, antes de la caída del Califato, en nombre de Abdallah ben Mohammed. Sucedióle su hijo Mundhir II, el destronado y muerto en provecho de su pariente Suleimán, y á éste siguieron príncipes que llegaron á hacerse famosos, uno de los cuales (cuenta Almakari (1), refiriéndose á varios de los historiadores que le precedieron) construyó un insigne palacio llamado *Darussorrur* ó *la morada de los placeres*, en el que había un salón de oro de exquisita traza y admirable labor, alhajado con inaudita magnificencia. De esta misma dinastía de los Aben Hud fueron Abu Amir Yusuf *Al-mutamén*, autor de obras que alcanzaron celebridad; Al-mustain Ahmed, el vencido en Huesca en el año 1096 y muerto sobre Zaragoza en 1110; y el hijo de éste Abdul-Malek, por sobrenombre *Imadud daulah* ó *columna del Estado*, que le sucedió en el trono. Á éste venció D. Alonso *el Batallador*, que le despojó de su corona en 1118 (año 512 de la hégira). Tudela había sido expugnada cuatro años antes, en 1114, según la opinión más recibida (2); mas ignoramos quién imperaba en ella como rey independiente cuando esto sucedió, dado que no consta que el pequeño reino instituido en el testamento de Suleimán, y del cual vimos posesionado á uno de sus

(1) Traducción de Gayangos, Lib. I, cap. IV.

(2) Apóyase ésta en las palabras mismas del Fuero general, el cual dice al fin: «Capta fuit Tutela de illustri rege Aldefonso prefacto cum Dei gratia et auxilio virorum nobilium terræ et comitis de Partich sub era mill cien cinquenta dos exunte mense augusto.»

hijos, hubiese sido posteriormente incorporado con el de Zaragoza en tiempos posteriores.

La reconquista de Tudela vino á ser como un episodio de la expugnación de la capital del reino árabe del Ebro. Para esta grande empresa de lanzar á la dinastía de Aben Hud de Zaragoza, había reunido D. Alonso los ejércitos de los dos reinos de Navarra y Aragón. Seguían sus enseñas muchos señores de la primera nobleza de Francia que tenían estados en la tierra fronteriza á España: D. Gastón, vizconde de Béarn; Rotron, conde de Alperche; Centullo, conde de Bigorre; Pedro, vizconde de Cabarret; el obispo de Lescar, Oger de Miramont; Arnolde, vizconde de Lavedan, y otros caballeros, que movidos del celo de servir á Dios y á la Iglesia, y llamados por la liberalidad del rey, habían acudido con vasallos de sus ilustres casas. Introdujo tropas en las comarcas de Zaragoza, y para quitar á ésta los víveres, empezó apoderándose de presidios secundarios de sus contornos; pero reconoció que era muy difícil de llevar á cabo aquella conquista no habiendo ganado antes á Tudela, ciudad populosa habitada por musulmanes muy valientes, como ejercitados en las guerras de frontera, los cuales con sus frecuentes correrías, favorecidos por la comodidad del sitio, al propio tiempo que abastecían de vitualla á Zaragoza río abajo, asaltaban los convoyes que se dirigían al campo cristiano y se apoderaban de sus provisiones. Poner sitio á Tudela se reputaba obra muy larga, y retrasaba además la toma de Zaragoza, que todos anhelaban ver rendida.—En esto el conde de Alperche, Rotron, que era soldado de gran ardimiento y fecundo en estratagemas de guerra, tomó consigo 600 caballos escogidos y otros tantos infantes: dispuso una emboscada en las inmediaciones del pueblo, donde halló terreno muy acomodado á su propósito por la grande espesura del arbolado y por los muchos olivares y frutales que cubren su campiña; presentóse con un pequeño número de combatientes cerca de los muros; salieron los sarracenos incautamente y de tropel á perseguirlos, y entretanto los cristia-

nos que estaban emboscados se apoderaron de las puertas de la ciudad, que con la sorpresa se llenó de confusión y no tuvo lugar de apercibirse á la defensa. Los infieles que se habían encerrado en el castillo, se entregaron después; y todos se sometieron bajo honrosas capitulaciones concedidas por el rey: el cual acudió alborozado desde el campamento de Zaragoza en cuanto le llegó la dichosa nueva del buen éxito de la estratagema del conde.—Conservó á los moros su gobierno municipal, dejándoles jueces privativos, el ejercicio de su religión, y las haciendas que poseían, con facultad de retirarse con sus bienes á tierra de moros los que quisiesen; pero obligando á los que quedasen, á vivir en el barrio más apartado del centro de la ciudad (1). En cuanto á los cristianos que halló dentro de Tudela, les concedió, y á todos los que viniesen á poblarla de nuevo, muchos privilegios, y el fuero de Sobrarbe: y algunos años después, el de Zaragoza ó sea el de *Tortum per tortum*, llamado así porque autorizaba á todo vecino á tomarse la justicia por su mano en cualquier agravio que recibiese (2). Hizo señor de la ciudad al conde Rotron, el cual dió despues este señorío en dote á su sobrina D.^a Margarita, hija de su hermana D.^a Juliana, para su casamiento con D. García Ramírez, hijo del infante D. Ramiro, señor de Monzón, y de una hija del Cid. Al subir este D. García al trono de Navarra, incorporó el señorío de Tudela á la corona. Los fueros de Sobrarbe fueron concedidos á la ciudad en 1117, comprendiendo en el mismo privilegio á Cervera y Gallipienzo. Por los pueblos y almunias á quienes el rey hace

(1) Véase en el tomo II, cap. XII la idea sumaria del pacto que se celebró con ellos: pág. 27 y 28.

(2) Este privilegio llamado *Tortum per tortum* fué concedido por D. Alonso á los ciudadanos de Tudela en el año 1127. Puede verse su texto, con la indicación de los instrumentos donde costa, en Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*, artículo «Tudela».—La curiosa prescripción de donde toma su nombre se halla concebida en estos términos: «Insuper mando etiam vobis, ut si aliquis homo fecerit vobis aliquod tortum in tota mea terra, quod vos ipsi eum pignoretis, et distingat in Tutela, et ubi melius potueritis, usque inde prendatis vestro directo, et non inde speretis nulla alia justitia.»

extensivo este fuero, se reconoce el arraigo que había tomado el poder musulmán en la comarca, porque son muchos los que llevan nombres arábigos (1). No hemos de detenernos en las prescripciones del *Fuero de Sobrarbe* dado á Tudela: ya queda dicho que este Fuero sirvió luego de norma para la redacción del *Fuero general* de Navarra, y la idea de éste, en globo y en muchas de sus disposiciones, fué ya objeto de una detenida exposición (2).

Vivieron los mahometanos en Tudela, confinados en su *morería*, por espacio de cuatro siglos, hasta su expulsión decretada á principios del xvi, y dejaron en ella, lo mismo que sus compañeros de vencimiento, los judíos, muchas de sus costumbres. Á esto atribuimos la frecuente mención que se hace de los baños públicos en muchos documentos concernientes á esta ciudad. La mayor parte de estos baños, ó por mejor decir todos los que no se hallaban dentro de la *morería*, vinieron á ser propiedad de los reyes. En 1344, D. Felipe y D.^a Juana tenían *dos casas de baños públicos*, una en San Salvador y otra en la puerta de Zaragoza (3); en 1369, D. Carlos *el Malo* daba á la Comunidad de monjas de Santa Clara sus casas llamadas *los baños* y *carnicería vieja*, en la misma parroquia de San Salvador, que afrontaban con el río de Mediavilla para que pudiesen edificar en ellas iglesia y monasterio (4); en 1376, el mismo rey, movido de devoción, daba al Deán y Cabildo de Tudela, y al alcalde y jurados, para la iglesia y colegio de Santa María, entre muchas haciendas, rústicas y urbanas, *unos baños* en la puerta de Zaragoza (5); en 1409, el rey D. Carlos III revocó la donación

(1) Verbigracia: Alcaret ó Alcait, Alfaget ó Albefaget, Alcabet ó Alcacet, Almazera ó Almazara, Azut, etc.

(2) Véase el tomo II, cap. XII.—En 1330 el concejo de Tudela acordó reformar su *Fuero de Sobrarbe*: Yanguas insertó en su *Diccionario de Antigüedades*, art. «Tudela», el texto de dicha reforma, y allí puede verse; pero el mismo compilador advierte que tal vez ocurrieron dificultades para sancionarla.

(3) Arch. de Comp. Caj. 10, n. 6.

(4) Ibid. Caj. 25, n. 23.

(5) Ibid. Caj. 30, n. 66.

del huerto y *casa de baños* hecha al alcalde y regidores de Tudela porque no cumplían con la obligación que se les había impuesto al dárselos, y los aplicó al Deán y Cabildo (1).

La historia de las aljamas muzlímicas y hebraicas en Tudela hasta el fin de la Edad-media, sería quizá tema fecundo de investigaciones en que la índole del presente viaje no nos permite entrar: diremos sin embargo, atendida la afinidad de la noticia con el objeto de nuestro estudio, que los reyes de Navarra recabaron en ocasiones muy útiles servicios de los moros de esta ciudad. Hemos visto á alguno de estos ejecutar obras primorosas de ebanistería y marquetería en los palacios de Olite: y ya algunos años antes, en 1368, durante el reinado de Carlos II, la aljama de moros de Tudela le había sido de grande utilidad en sus guerras con *obras de ingenios y fortificaciones* (2).—En cuanto á los judíos, es fuerza reconocer que á pesar de sus usuras, que tan odiosos los hacían á los ojos de los cristianos á quienes ellos esquilmaban, fueron mirados por los reyes en algunas épocas con mucha consideración, acaso porque el necesitado de dinero propende á adular al que lo tiene. Á esta protección interesada, y no á otra causa, hay que atribuir quizá la solicitud con que D. Sancho *el Sabio* procuró defenderlos de la malevolencia de los cristianos recogéndolos en el castillo de Tudela en 1170. Recuérdese cómo los reformadores nombrados para dirimir el conflicto que ocurrió en Estella entre los hebreos y el *recibidor* Juan García, sentenciando en nombre del rey Carlos *el Calvo*, llaman á aquellos *cosa suya propia*, contribuyendo esta adulación á exasperar al pueblo fanático hasta el punto de hacer explosión con las horrendas matanzas de Estella, Tudela, Funes, San Adrián, Falces, Marcilla y Viana (3). Protección declarada á los judíos de Tudela fué, y bien notoria, la providen-

(1) Arch. de Comp. *Cuentas*, t. 328.

(2) YANQUAS, *Diccionario de Antigüedades*, art. «Moros»: cit. el Arch. de Comp., caj. 23, n. 55.

(3) Véase el tomo II, cap. XII, p. 30 y siguientes.

cia que en 1359 dictó el infante D. Luís, gobernador del reino, para que D. Marce de Soterel, baile de esta ciudad y abad de Tiebas, se abstuviese de juzgar las causas de los judíos y sus pleitos, los cuales fuesen fallados según su ley y por sus jurados particulares (1). Continuó la protección la reina D.^a Juana mandando que todos los judíos de Calahorra y Castilla que viniesen á Navarra, fuesen amparados con ciertos privilegios y exenciones (2). El rey D. Carlos II en 1386 perdonó á los judíos de Tudela las pechas que le debían, por consideración á la pobreza á que habían quedado reducidos después de la gran mortandad que con la peste negra sufrieron en ésta y otras muchas poblaciones. En 1401, Jucef Orabuena, rabí mayor de los judíos del reino y médico de Carlos *el Noble*, obtuvo que este rey perdonase á la aljama de Tudela todo lo que le debían por contribución ordinaria, con objeto de que pudiesen reparar su sinagoga mayor, que estaba arruinada. Parece ser que en 1435 los judíos de Tudela habían disminuído tanto, y eran tan pobres, que el rey, viendo no serles posible pagar las cargas, les perdonó 342 libras de la pecha ordinaria en cada año, *para que los que eran ausentados tornasen á vivir en su regno* (3). Publícase en Castilla en 1492 la orden de expulsión de esta gente, y seis años más tarde (en 1498) se dicta la misma medida en Navarra; de cuyas resultas sólo quedan en Tudela 180 israelitas en clase de conversos (4). Obsérvase por mucho tiempo en esta ciudad cierto espíritu de tolerancia religiosa, pues todavía en el año 1561 solicitaban algunos de sus habitantes que no se extendiese á las futuras generaciones de los *cristianos nuevos* la prohibición de obtener oficios públicos y beneficios (5); pero estos generosos conatos

(1) Arch. de Comp. Caj. 13, n. 144.

(2) Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*, art. «Judíos».

(3) Arch. de Comp. Caj. 137, n. 3, cit. por Yanguas art. «Judíos».

(4) Arch. del Reino. Sección de *neg. ecles.* Leg. 1.º, carp. 21: cit. por Yanguas, *ibid.*

(5) Es curioso el poder que con este motivo otorgaron á un presbítero beneficiado en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Corella, llamado

quedan sofocados, y algunos años después (en 1610), merced á la exageración del celo religioso que caracteriza el reinado de Felipe III de Austria-España, vemos los pilares de la santa casa del Dios de las misericordias convertidos en picota ignominiosa, donde los nombres de los infelices conversos de Tudela son expuestos á la vergüenza pública en un gran lienzo que llaman *la manta*, «para que (dice aquel Ayuntamiento) la limpieza se conserve en la ciudad y otras partes, y se sepa distinguir los que descenden de los tales nuevos convertidos; y para que con el tiempo no se escurezca y estinga la memoria de los antepasados, y se sepa y pueda distinguir la calidad de los hombres nobles (1)». No era dable hacer más insolente ni más ridícula muestra de mundana vanidad con el disfraz hipócrita del bien de la cristiana república.

No debe causar extrañeza que Tudela fuese codiciada de moros, judíos y cristianos, porque situada en la confluencia de dos ríos que fertilizan su suelo, goza además de un cielo benigno, un horizonte despejado, una temperatura, aunque varia é inconstante, saludable, y su feracísimo terreno produce todo género de regalados frutos: vino, aceite, verduras de singular calidad, y aun cereales de mediana clase y en menor abundancia. En su término se cría ganado vacuno, bravísimo en la lidia y manso en el campo, constituyendo el lanar el artículo más importante de su riqueza. Su terreno es bastante llano, menos por la parte del norte y del ocaso, donde tiene por barrera los montes llamados del *cierzo*, que la defienden en parte de los vientos del septentrión. Circundada de una campiña deliciosa y de hermosos paseos, sombreados por arboledas de álamos y acacias, especialmente en las riberas del caudaloso Ebro, con las lejanas crestas de azul y plata de las cordilleras que se dibujan en su más remoto hori-

D. Pedro Hernández, para que impetrase cédula real en favor de los *cristianos nuevos* de Tudela con la referida declaración. Puede verse en Yanguas. obr. y art. citados.

(1) Arch. del reino: sec., leg. y carp. citados.

zonte boreal, bien pudiera Tudela ser fuente fecunda de inspiración para pintores y poetas. El Ebro majestuoso no sólo hermosea las afueras de la población haciéndolas amenas y pintorescas, y fertilizando con las acequias de regadío que de él se derivan las granjas, huertos y viñedos que enriquecen á sus cultivadores, sino que además la provee de excelentes pescados, siendo muy especiales las anguilas. Según su Fuero antiguo, se pescaban en otro tiempo en este río sollos, tan estimables, que se entregaban al merino para que los presentase al rey (1), y servían de divisa en el escudo de armas de la villa (que tal fué Tudela hasta que D. Carlos *el Noble* en 1390 la hizo ciudad). Tiene ésta sobre el Ebro un espacioso y sólido puente de piedra de diez y siete arcos, que mide 360 metros de longitud, y tan bien nivelado, que desde la entrada hasta la salida no hay en él la menor pendiente. Es obra interesante por su antigüedad y por su construcción: sus arcos revelan estilos distintos, unos son semicirculares y otros apuntados: saliendo de la población, los cuatro primeros son de ojiva muy pronunciada; siguen dos de plena cimbra de carácter verdaderamente románico; después otro en ojiva muy primitiva; en el centro un medio punto de gran radio; luego una ojiva, á la cual siguen tres semicirculares, otra ojiva baja y angosta, un medio punto rebajado, otra ojiva rebajada también, y por último dos semicirculares. Los arcos ojivales pueden ser de los siglos XIII al XV, y los demás anteriores al siglo XIII. Hasta la guerra de la Independencia del año 1808 tuvo este puente tres torrecillas, una en el centro y dos á los extremos, y en esta forma figura como divisa desde el tiempo de D. Sancho *el Fuerte* en las armas de la ciudad, de oro en campo azul, orlado con las cadenas de Navarra. Suponen algu-

(1) Dice así á este propósito el privilegio de D. Alonso *el Batallador* al otorgar á Tudela en 1127 el *Tortum per tortum* ó sea los fueros de Zaragoza: *persolto vobis totas illas aquas, quod peschetis ubi potueritis; sed totos illos sollos qui fuerint ibi pressos sedeant meos, et prendat eos meo merino per ad me.* Véase el *Diccionario de Antigüedades* de Yanguas, art. «Tudela».

nos que su construcción es del tiempo de este rey, pero su estructura revela en ciertas partes muy mayor antigüedad; y por otro lado es notorio que existía en la época de la conquista, es decir á principios del siglo XII, porque son varios los instrumentos de donaciones del rey D. Sancho *el Sabio* en que se hace mención de él.

Si entrásemos en Tudela por este puente viniendo de la carretera, él nos conduciría al extremo de la ciudad en que se levanta la *Magdalena*, la parroquia quizá más antigua; pero el ferrocarril toma otra dirección, y el molesto vehículo que en la estación se apodera de nuestra persona nos deja en la fonda frontera al *Casino*, desde donde, atravesada la gran plaza de la Constitución, una calle angosta y tortuosa, cuyas casas nos ofrecen casi todas abigarradas muestras de paños y telas y toda clase de mercaderías, nos lleva á las inmediaciones de la Colegiata (antes catedral), objeto principal de nuestro viaje.—Rodeada ésta por todas partes de construcciones, más ó menos vetustas, apenas le es dado al forastero encontrar el camino á sus tres hermosas puertas por el laberinto de tortuosas callejas que hoy la estrecha. Y no causa menor angustia al que se dispone con la cartera y el lápiz en la mano á tomar croquis y notas de estas peregrinas puertas, el asedio de los muchachos del barrio que se le vienen encima.

La iglesia colegial de Santa María de Tudela no tiene en rigor fachadas, ni siquiera un despejado y majestuoso frontispicio como casi todos los grandes templos de España. Para apreciar sus bellezas arquitectónicas, hay que fijarse en sus tres portadas de occidente, norte y sur; ir luego buscando los puntos de vista, ya en la plazuela de San Jaime, ya en la esquina de la calle de Magallón, desde los cuales se divisan las antiguas torres del imafrente y del ábside con sus chapiteles, parte de los muros con sus estribos, y alguna que otra ventana, y penetrar después en el interior.—Con decirte que esta iglesia es una construcción de fines del siglo XII ó principios del XIII, ya puedes figurarte por otras que